

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 13-16 de febrero de 2001

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Tema 5 del programa

Para aprobación



Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/2001/5-B/Rev.1

25 enero 2001

ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DEL PMA

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

Nota para la Junta Ejecutiva

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, Oficina de Auditoría Interna (OEDA): Sr. B. Käss tel.: 066513-2008

Auditor Interno Superior, OEDA: Sr. D. Nelson tel.: 066513-2045

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Supervisora de la Dependencia de Distribución y Servicios de Reuniones (tel.: 066513-2328).



Resumen

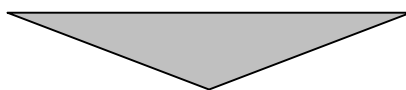
Según se prevé, el proceso de selección competitiva para el nombramiento del Auditor Externo del PMA durante el período comprendido entre 2002 y 2005, realizada a partir de las propuestas de auditores externos que reúnan las condiciones exigidas, se interrumpirá en 2001 cuando se elija a una nueva Mesa, que se constituirá a su vez en un nuevo Grupo de Evaluación.

En este documento se presenta a la Junta, para su examen y aprobación, la recomendación de designar oficialmente a la Mesa elegida para el año 2000, con sus integrantes actuales, como el Grupo de Evaluación encargado de evaluar y preparar una lista de candidatos, a partir de las propuestas de auditores externos que reúnan las condiciones exigidas, para el nombramiento del Auditor Externo del PMA, y para definir la composición, la presidencia, el quórum, el mandato y la presentación de informes a la Junta de dicho Grupo de Evaluación.

La Junta tendrá que modificar su decisión 1997/EB.3/7 en la que se estipula que la Mesa elegida para cada año supervisará el proceso de selección y evaluación, y no se estipula la designación de otro órgano auxiliar.



Proyecto de decisión



La Junta decide y aprueba lo siguiente:

- a) Se designará oficialmente a un Grupo de Evaluación que evaluará y preparará una lista de candidatos, a partir de las propuestas presentadas, para el nombramiento del Auditor Externo del PMA durante el período comprendido entre 2002 y 2005, tras modificar la decisión de la Junta 1997/EB.3/7
- b) Los miembros del Grupo de Evaluación serán los miembros de la Mesa de la Junta elegida en el año 2000 que se indican a continuación:

Sr. Rufin Gabriel Ambero	Lista A
S.E. Mohamed Saeed Nouri-Naeni	Lista B
Sra. Suzy Percy	Lista C
Sra. Ulla-Maija Finskas-Aho	Lista D
Sra. Mariann Kóvacs	Lista E
- c) El Presidente del Grupo de Evaluación será el Presidente de la Mesa elegida para el año 2000, el Excelentísimo Señor Mohamed Saeed Nouri-Naeni. En caso de que el Presidente de la Mesa elegida para el año 2000 no pueda ejercer sus funciones de Presidente del Grupo de Evaluación durante el año 2001, estas funciones recaerán en la Vicepresidenta de la Mesa elegida para el año 2000, la Sra. Ulla-Maija Finskas-Aho.
- d) Los miembros del Grupo de Evaluación actuarán a título individual. En caso de que cualquiera de los miembros del Grupo de Evaluación no pueda desempeñar sus funciones durante 2001, el Presidente, en consulta con los representantes, elegirá a un nuevo miembro de una de las listas de Estados que figuran en el Apéndice A del Estatuto del PMA, teniendo en la debida cuenta el principio de una representación geográfica equitativa.
- e) La mayoría de los miembros del Grupo de Evaluación constituirá el quórum.
- f) El mandato del Grupo de Evaluación consistirá en supervisar el proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre 2002 y 2005, de conformidad con las decisiones 1997/EB.3/7, 1998/EB.1/2 y 2000/EB.A/7 de la Junta.
- g) El Grupo de Evaluación presentará un informe provisional a la Junta, para fines de información, en su período de sesiones anual de 2001, y concluirá su labor con un informe final que se presentará a la Junta, en su tercer período de sesiones ordinario de 2001, para su aprobación.



ANTECEDENTES

1. La Junta Ejecutiva decidió (decisión 1997/EB.3/7) que el nombramiento del Auditor Externo del PMA debía basarse en una selección competitiva, realizada a partir de las propuestas de auditores externos que reunieran las condiciones exigidas. Decidió asimismo que la Mesa de la Junta Ejecutiva debía determinar los procedimientos y criterios que habían de aplicarse, además de comenzar y supervisar el proceso de selección competitiva y evaluar todas las propuestas que se recibieran.
2. En su primer período de sesiones ordinario de 1998, la Junta aprobó, mediante su decisión 1998/EB.1/2, los procedimientos y criterios para la selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para después del año 2001, y convino en que se debía preparar un sistema de clasificación de los criterios de selección.
3. En su período de sesiones anual de 2000, la Junta aprobó el calendario y el sistema de clasificación de las propuestas para la selección y el nombramiento del Auditor Externo del PMA que figuraban en el documento WFP/EB.A/2000/5-A (decisión 2000/EB.A/7).
4. Conforme a las decisiones mencionadas *supra*, la Mesa electa para el año 2000 se ha constituido en Grupo de Evaluación y ha dado comienzo a su labor. No obstante, la Mesa está preocupada por la posibilidad de que el proceso de selección del Auditor Externo se interrumpa al elegir a la nueva Mesa en 2001.
5. En este documento se presenta a la Junta, para su examen y aprobación, la recomendación de designar oficialmente a la Mesa elegida para el año 2000, con sus integrantes actuales, como el Grupo de Evaluación encargado de examinar y preseleccionar las propuestas. Este Grupo de Evaluación proseguirá su labor durante 2001 y recomendará a la Junta un candidato para el nombramiento de Auditor Externo del PMA durante el período comprendido entre 2002 y 2005. Esto modificará la decisión de la Junta 1997/EB.3/7 donde se estipula que la Mesa elegida para cada año supervisará el proceso de selección y evaluación, y no se estipula la designación de otro órgano auxiliar.

CONTINUIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

6. La Mesa invitó a los auditores de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la FAO que reunían las condiciones exigidas a presentar sus propuestas y respuestas. Tras recibir las respuestas mencionadas, la Mesa se constituyó en un Grupo de Evaluación, y empezó a evaluar y elaborar una lista final de propuestas válidas con la asistencia de la Secretaría del PMA. De conformidad con el calendario aprobado por la Junta, la evaluación se ultimaré antes de junio de 2001. Se espera que en octubre de 2001 la Mesa recomiende un candidato a la Junta para su aprobación.
7. Una vez empezado el trabajo de evaluación, la Mesa observó que cabía la posibilidad de que el proceso de selección del Auditor Externo se interrumpiera al elegir una nueva Mesa en 2001, que se constituiría a su vez en un nuevo Grupo de Evaluación. Por añadidura, los nuevos miembros del Grupo de Evaluación necesitarían familiarizarse y profundizar en las propuestas y el proceso, lo que supondría la repetición del trabajo y los análisis realizados hasta la fecha y resultaría en unos procedimientos de evaluación ineficaces.



OPINIÓN JURÍDICA

8. La Secretaría del PMA, atendiendo a la petición de la Mesa, consultó con el Asesor Jurídico de la Oficina Jurídica de la FAO. El Asesor Jurídico aconsejó que:
- en aras de la continuidad y la eficacia, se encargue del proceso de selección un grupo de evaluación formado por los miembros de la Mesa en funciones durante el año en el que ha dado comienzo el proceso de selección;
 - dicho grupo, formado por los mismos integrantes, prosiga en sus funciones hasta que se ultime el proceso de selección en cuestión;
 - la Junta, al adoptar la decisión de designar este grupo, se rija por lo dispuesto en el Artículo XIII.1 del Reglamento de la Junta Ejecutiva en el que se estipula que la Junta podrá establecer los grupos de trabajo u otros órganos auxiliares que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. La Junta determinará la composición y el mandato de dichos grupos u órganos y les remitirá todo tipo de asuntos para que los sometan a examen y presenten informes al respecto. En el Artículo XIII.2 del Reglamento se indica además que las actividades de dichos grupos de trabajo u órganos auxiliares se registrarán, *mutatis mutandis*, por dicho Reglamento; y
 - de acuerdo con el Artículo IV.1 del Reglamento, los miembros del grupo actuarán a título individual. Por lo tanto, la Junta podría también disponer lo necesario para hacer frente al caso de que uno o más miembros del grupo no pudieran ejercer sus funciones y fuera necesario reemplazarlos.

DESIGNACIÓN DE UN GRUPO DE EVALUACIÓN

9. Siguiendo el consejo del Asesor Jurídico, la Mesa propone a la Junta que, al designar un Grupo de Evaluación para el proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre 2002 y 2005 (el “Grupo de Evaluación”), especifique lo siguiente: la composición, la presidencia, el quórum, el mandato y la presentación de informes.

RECOMENDACIÓN

10. La Mesa elegida para el año 2000 recomienda que la Junta apruebe lo siguiente:
- a) Tras modificar su decisión 1997/EB.3/7, se designará oficialmente a un Grupo de Evaluación que evalúe y prepare una lista de candidatos, a partir de las propuestas presentadas, para el nombramiento del Auditor Externo del PMA durante el período comprendido entre 2002 y 2005.



- b) Los miembros del Grupo de Evaluación serán los miembros de la Mesa de la Junta elegida en el año 2000 que se indican a continuación:

Sr. Rufin Gabriel Ambero	Lista A
S.E. Mohamed Saeed Nouri-Naeeni	Lista B
Sra. Suzy Percy	Lista C
Sra. Ulla-Maija Finskas-Aho	Lista D
Sra. Mariann Kóvacs	Lista E

- c) El Presidente del Grupo de Evaluación será el Presidente de la Mesa elegida para el año 2000, el Excelentísimo Señor Mohamed Saeed Nouri-Naeeni. En caso de que el Presidente de la Mesa elegida para el año 2000 no pueda ejercer sus funciones de Presidente del Grupo de Evaluación durante el año 2001, estas funciones recaerán en la Vicepresidenta de la Mesa elegida para el año 2000, la Sra. Ulla-Maija Finskas-Aho.
- d) Los miembros del Grupo de Evaluación actuarán a título individual. En caso de que cualquiera de los miembros del Grupo de Evaluación no pueda desempeñar sus funciones durante 2001, el Presidente, en consulta con los representantes, elegirá a un nuevo miembro de una de las listas de Estados que figuran en el Apéndice A del Estatuto del PMA, teniendo en la debida cuenta el principio de una representación geográfica equitativa.
- e) La mayoría de los miembros del Grupo de Evaluación constituirá el quórum.
- f) El mandato del Grupo de Evaluación consistirá en supervisar el proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre 2002 y 2005, de conformidad con las decisiones 1997/EB.3/7, 1998/EB.1/2 y 2000/EB.A/7 de la Junta.
- g) El Grupo de Evaluación presentará un informe provisional a la Junta, para fines de información, en su período de sesiones anual de 2001, y concluirá su labor con un informe final que se presentará a la Junta, en su tercer período de sesiones ordinario de 2001, para su aprobación.

